



CONVOCATORIA DE ADMISIÓN 2025

I. PRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES APLICABLES AL PROCESO DE ADMISIÓN¹

1. El Colegio Alemán de Villarrica ofrece admisión a todas las familias interesadas en participar y cumplir su Proyecto Educativo. La admisión se desarrolla a través de una convocatoria ordinaria, postulaciones extraordinarias y matrícula en régimen especial.
 - 1.1. **Proceso de Admisión Ordinario:** Se realiza exclusivamente para el nivel de *Spielgruppe*, para ocupar las vacantes que ofrece este nivel para el año siguiente. Se inicia en abril con la publicación de la convocatoria en la página web del Colegio Alemán de Villarrica y finaliza en agosto con la entrega de resultados.
 - 1.2. **Proceso de Admisión Extraordinario:** Se lleva a cabo sólo en caso de existir vacantes en alguno de los niveles de *Prekindergarten* a IVº de Enseñanza Media. En la eventualidad que se genere algún cupo en *Spielgruppe*, una vez cerrado el proceso ordinario de admisión, podrá incluirse en esta convocatoria si así lo decide el Directorio del establecimiento. El proceso de admisión extraordinario se realiza generalmente al finalizar o comenzar un semestre.
 - 1.3. **Matrícula en Régimen Especial:** Este procedimiento aplica en caso de existir cupo, a alumnos trasladados desde otros colegios de la DS Chile (Asociación de colegios alemanes de Chile), así como a alumnos provenientes de países de habla alemana.
2. Los procesos de admisión del Colegio Alemán de Villarrica son objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad y derechos fundamentales de los postulantes. En ningún caso la admisión podrá implicar discriminaciones arbitrarias.
3. Al postular, los padres y apoderados del postulante declaran conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del Colegio Alemán de Villarrica, así como sus principios y valores, la obligatoriedad del estudio del idioma alemán y de las asignaturas en esta lengua, y los demás reglamentos, protocolos y normas internas vigentes, los que se obligan a respetar y cumplir. Estos documentos están disponibles en la página web Institucional www.dsvillarrica.cl.
4. No será admitido a postular el postulante que, por aplicación de una medida disciplinaria no haya continuado sus estudios en el Colegio Alemán de Villarrica, o que, estando pendiente el procedimiento de responsabilidad o disciplinario en el que sea objeto de

¹ Con el objeto de facilitar la redacción de este documento y su lectura, se utilizará la convención lingüística de emplear el género masculino para referirse a personas de cualquier género.



investigación, se haya retirado del colegio antes de resolverse el procedimiento, o que las mismas circunstancias antes referidas hayan afectado al postulante en otro establecimiento educacional del cual proceda.

5. Las reglas del proceso de admisión se aplicarán en igualdad de condiciones e indistintamente a todos los postulantes, incluso tratándose de postulantes hermanos gemelos o mellizos.
6. Con el objeto de asegurar el respeto del derecho de los postulantes a participar en igualdad de condiciones y determinar la aplicación de las medidas y recursos humanos y materiales de que disponga el Colegio, los padres y/o apoderados deberán informar al Colegio, con antelación y de manera fidedigna, toda y cualquier dificultad que presente el postulante para participar en el proceso de admisión.
7. Asimismo, los padres y apoderados deberán informar en la ficha de postulación si su hijo o pupilo no comprende los idiomas español o alemán, o ambos.
8. La información, datos, documentos y demás antecedentes proporcionados por los padres y/o apoderados durante el proceso de admisión deben ser veraces. En caso contrario, el postulante será automáticamente excluido del proceso.
9. La postulación, preselección o incorporación de un postulante en la lista de espera que pudiere formarse, en ningún caso le dará derecho, ni obligará al colegio a su matrícula, lo que sólo ocurrirá en el evento de ser seleccionado y de cumplir los demás requisitos y exigencias para ese efecto. En tales casos será de responsabilidad del padre o apoderado del postulante informarse de su estado y efectuar la matrícula de su pupilo para el año escolar siguiente en otro establecimiento educacional, toda vez que el Colegio Alemán de Villarrica no asegura, ni garantiza, la vacante escolar para el postulante.
10. **Se entenderá renunciada la postulación** si el postulante no se presenta a las pruebas, evaluaciones y demás actividades del proceso de admisión, o si, habiendo sido seleccionado, no fuere matriculado en la oportunidad y fechas previstas en esta convocatoria.
11. No podrá postular ni matricularse en el proceso de admisión, el niño cuya familia, apoderado o sostenedor mantenga obligaciones financieras total o parcialmente pendientes o incumplidas con el Colegio Alemán de Villarrica o con la Sociedad sostenedora del mismo, cualquiera sea el origen de esas obligaciones, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa legal vigente.
12. La normativa de admisión sólo es aplicable al proceso de admisión de los cursos que ofrezcan vacantes o cupos disponibles para matrícula.
13. Las materias no reguladas en esta convocatoria respecto de todas y cada una de las



etapas del proceso de admisión, incluyendo la selección y matrícula del postulante, serán conocidas y resueltas por el Directorio del Colegio Alemán de Villarrica cuyos acuerdos y resoluciones, que se adoptarán por simple mayoría, no serán susceptibles de recurso alguno.

II. CONVOCATORIA ORDINARIA

La convocatoria ordinaria aplica al nivel *Spielgruppe*

1. **Cupos:** Los cupos disponibles para el nivel se indicarán en la publicación de la convocatoria correspondiente, en la web oficial del colegio (www.dsvillarrica.cl)

El nivel *Spielgruppe* dispone de un máximo de 25 cupos para cada año escolar, los que se completarán con los niños que postulen y cumplan los criterios del proceso de admisión.

2. **Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar:**

- a) Los interesados deben informarse de la convocatoria en particular en la página web del colegio www.dsvillarrica.cl, y seguir las instrucciones allí indicadas.
- b) Los padres, apoderados y sostenedores del postulante deberán conocer y aceptar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Alemán de Villarrica. Dichos documentos se encuentran publicados y disponibles en la página web del colegio www.dsvillarrica.cl, y su conocimiento y aceptación son requisitos que los padres, apoderados y sostenedores del postulante deberán cumplir para participar en todas y cada una de las etapas del proceso de postulación y matrícula.

Los padres, apoderados y sostenedores del postulante declaran conocer y aceptar la normativa antes referida, especialmente la relativa a la buena convivencia escolar y a la responsabilidad educativa y disciplinaria derivada de su infracción, así como la concerniente a sus obligaciones financieras de todo orden contraídas con la Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarrica y el Colegio Alemán de Villarrica, y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, por el solo hecho de participar en este proceso de admisión.

- c) Cumplir con la edad mínima de ingreso: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar al que postula.
- d) Completar la ficha de postulación disponible en www.dsvillarrica.cl
- e) Adjuntar los siguientes documentos:
 - i. Certificado de nacimiento original



- ii. Informe del jardín infantil para niños que proceden de otros establecimientos
- iii. Fotografía tipo pasaporte 4x5 centímetros a color.
- f) Pago del arancel de postulación, cuyo valor se indicará en la convocatoria. El pago se hará al formalizar la inscripción, mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta corriente del Colegio N° 243-67160-01, del Banco Chile, a nombre de Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarrica, R.U.T. 70.662.500-3, con aviso de confirmación a los correos electrónicos mvega@dsvillarrica.cl y admission@dsvillarrica.cl.

El valor pagado en ningún caso será devuelto.

- f) Entrevista: Los padres y/o apoderados del postulante deberán participar de la jornada a la que serán convocados con miembros del Equipo Directivo y del Directorio del Colegio, cuyo objeto será darles a conocer el Colegio y su proyecto educacional y atender sus consultas, y que los padres o apoderados presenten a su hijo o pupilo en contexto familiar, sus intereses, fortalezas y aspectos que requieran su refuerzo por parte de sus padres o apoderados (válido para nuevas familias).
- g) Cumplir con cada una de las etapas definidas en la convocatoria.

3. Tipos de prueba en base a los criterios de admisión a que serán sometidos los postulantes, y su evaluación.

a) Jornadas de Observación

El postulante deberá asistir a dos días de observación. El primer día deberá ser acompañado por uno de sus padres o apoderados durante parte del desarrollo de la jornada. El segundo día participará solo, esto es, sin compañía durante la jornada de observación.

Estas jornadas y sus actividades tienen por objeto observar el desarrollo evolutivo del niño en relación a su edad cronológica y en concordancia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Proyecto Educativo del Colegio Alemán de Villarrica, considerando los criterios de admisión referidos en esta convocatoria.

A través de una pauta individual y de una observación grupal en situación de juego, se evaluarán aspectos del niño referidos a su lenguaje, motricidad, desarrollo social y emocional, y razonamiento lógico - matemático.

b) Inasistencias justificadas

Si el postulante se viere impedido por causa justificada de asistir a una o más de las



actividades de las jornadas de observación, sus padres o apoderados deberán comunicarlo al Colegio mediante correo electrónico enviado a la dirección admission@dsvillarrica.cl, dentro del plazo de 48 horas contado desde la fecha y hora estipulada para la jornada de observación a la que no asistiere. El correo debe adjuntar el correspondiente certificado médico o documento que justifique el caso fortuito o la razón de fuerza mayor constitutivo del impedimento.

Si la justificación presentada fuere aceptada por el Colegio, se informará a los padres o apoderados del postulante la fecha y modalidad de la observación respectiva.

La observación que se haga en tales circunstancias deberá efectuarse hasta tres días hábiles anteriores a la fecha establecida para la entrega de resultados. Si el postulante no pudiere asistir por cualquier causa a la observación en la oportunidad que se le indique, quedará excluido del proceso de admisión.

La inasistencia injustificada a las jornadas de observación se entenderá como un desistimiento de la postulación.

4. Criterios de admisión

4.1. Preselección. “Criterios académicos”

- a) Para ser preseleccionados los postulantes deberán participar en las actividades de observación de acuerdo al calendario respectivo.
- b) El puntaje máximo asignado a las habilidades observadas o “criterios académicos” será de 100 puntos y estará compuesto de la siguiente forma:
 - i. Habilidades socioemocionales: 52 puntos (36,4 puntos mínimo para aprobación)
 - ii. Habilidades de comunicación: 32 puntos (22,4 puntos mínimo para aprobación)
 - iii. Habilidades motoras: 16 puntos (11,2 puntos mínimo para aprobación)
- c) Serán preseleccionados al nivel *Spielgruppe* los postulantes que obtengan al menos un total de 70 puntos del total de los 100 puntos, siempre que obtengan al menos el puntaje mínimo indicado en la letra b) que antecede respecto de cada una de las habilidades allí mencionadas. Para proceder a la selección conforme al párrafo 4.2. siguiente los postulantes preseleccionados serán ordenados de mayor a menor según el puntaje obtenido.
- d) Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo señalado en la letra que



antecede quedarán excluidos del proceso de admisión, sin perjuicio de lo señalado en la letra b) del párrafo 4.2. siguiente.

4.2. **Selección.** “Criterios de Prelación y vinculantes”

- a) Para completar las vacantes disponibles en el Proceso de Admisión Ordinario, gozarán de total preferencia o prioridad los postulantes preseleccionados que tengan “hermanos alumnos” en el colegio. Se entenderán “hermanos alumnos” para estos efectos aquellos que son hijos del mismo padre y madre del postulante, o de uno de ambos si la postulación la realizan ambos padres biológicos y/o adoptivos, de común acuerdo.
- b) Los postulantes que cumplan el criterio de prelación señalado en la letra a) que antecede y hubieren obtenido un puntaje menor a un 70% y superior o igual a 60% en la evaluación conforme a criterios académicos, serán admitidos previa firma de un compromiso de parte de los padres o apoderados en el que se obligarán a entregar a su hijo o pupilo los apoyos externos necesarios para garantizar su desarrollo integral.
- c) Los cupos que resulten disponibles luego de aplicados los criterios de selección que anteceden serán completados por los postulantes preseleccionados que cumplan los siguientes criterios vinculantes debidamente acreditados, quienes serán seleccionados conforme a las siguientes prioridades:
 - i. Primera prioridad: Ser hijo de exalumno del Colegio Alemán de Villarrica, con un mínimo de 8 años de permanencia
 - ii. Segunda prioridad: Ser hijo de socio de la Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarrica (con un mínimo de 2 (dos) años de permanencia y que tengan sus obligaciones financieras al día
 - iii. Tercera prioridad: Ser hijo de trabajador dependiente de la Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarrica (profesor o funcionario) con una antigüedad laboral de al menos dos años al momento de postular
 - iv. Cuarta prioridad: Ser hijo de egresado de otro colegio alemán perteneciente a la DS Chile (Asociación de Colegios Alemanes de Chile)
- d) Los cupos que resulten disponibles luego de aplicados los criterios de selección antes señalados serán completados por los demás postulantes preseleccionados, quienes serán seleccionados principiándose por el de mayor puntaje obtenido y siguiéndose en orden decreciente hasta completar los cupos disponibles.
- e) En caso de empate, ocupará el lugar en forma prioritaria el alumno que demuestre



comunicarse en el idioma alemán. Si persisten postulantes en empate luego de aplicado el criterio de prelación correspondiente, se utilizará el mecanismo aleatorio de tómbola.

5. Lista de espera

Los postulantes preseleccionados que no sean seleccionados por falta de cupo luego de la aplicación de las reglas anteriores integrarán una lista de espera según el orden de puntaje total obtenido de acuerdo a dichas reglas, siendo preferidos para su matrícula según dicho puntaje ordenado de mayor a menor.

La lista de espera tendrá vigencia hasta el 15 de marzo del año académico convocado.

6. Adecuación de la convocatoria

Si no se presentaren postulantes que obtengan el puntaje mínimo de preselección señalado en los criterios académicos o se presentaren en número inferior al necesario para completar los cupos de matrícula disponibles, la Directora, la Coordinadora del Nivel de Educación Parvularia y el Directorio podrán acordar la modificación de los puntajes mínimos de preselección y/o los criterios de selección o hacer un nuevo llamado de admisión, en cuyo caso los interesados deberán sujetarse a las nuevas reglas que al efecto se dispongan.

7. Informe del resultado del proceso de admisión

Los resultados de la postulación en el proceso de admisión serán informados mediante publicación de la lista de postulantes seleccionados y de la lista de espera, en el sitio web del Colegio y a través de información enviada por correo electrónico dirigido a los padres y/o apoderados del postulante.

A quienes no sean seleccionados y lo soliciten, se les entregará un informe con el resultado de sus pruebas. La solicitud del informe podrá hacerse dentro del plazo de 15 días hábiles de informados los resultados de la postulación.

8. Pago de la cuota de incorporación y de la matrícula

Una vez informados los resultados del proceso de admisión, los apoderados de los postulantes seleccionados deberán efectuar el pago de la cuota de incorporación y de la matrícula del alumno seleccionado y firmar el contrato de prestación de servicios educacionales, lo que harán en la oficina de contabilidad del establecimiento.

La cuota de incorporación se pagará en la fecha estipulada en la convocatoria. **Una vez expirado el plazo, sin haberse efectuado el pago de la cuota de incorporación, se entenderá irrevocablemente renunciado el derecho a matrícula**, en cuyo caso el cupo



será reasignado a otro postulante sin ulterior responsabilidad para el Colegio Alemán de Villarrica.

La matrícula se pagará durante el mes de noviembre del año de la postulación, en la fecha que se comunicará oportunamente, estando obligados los padres y apoderados del postulante a informarse de esta fecha y a cumplir en forma oportuna con el trámite de matrícula.

Si los padres y/o apoderados del postulante seleccionado no efectuaren y pagaren su matrícula en la fecha informada, se entenderá irrevocablemente renunciado el derecho a la matrícula, quedando libre el cupo asignado el que será reasignado a otro postulante, sin ulterior responsabilidad para el Colegio Alemán de Villarrica y su sostenedora. En tal caso se devolverá el valor de la cuota de incorporación pagada.

III. CONVOCATORIA DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA

La convocatoria de admisión extraordinaria aplica a los niveles de Prekindergarten, Kindergarten, Educación Básica y Educación Media que tengan cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

- 1. Cupos:** Los cupos disponibles para cada nivel se indicarán en la publicación de la convocatoria correspondiente, en la web oficial del colegio (www.dsvillarrica.cl)

Cada curso dispone de un máximo de 25 cupos para cada año escolar, los que se completarán, primeramente, con los estudiantes del Colegio que hayan sido promovidos del curso inmediatamente anterior y con los que permanezcan en el mismo curso por razones pedagógicas u otras determinadas en cada caso.

Los cupos que resulten disponibles después de aplicado el criterio anterior serán completados con los niños que postulen al curso respectivo y que sean seleccionados por cumplir los requisitos del proceso de admisión para esta convocatoria.

- 2. Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar:**

- a) Los interesados deben informarse de la convocatoria en particular en la página web del colegio www.dsvillarrica.cl, y seguir las instrucciones allí indicadas.
- b) Los padres, apoderados y sostenedores del postulante deberán conocer y aceptar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Alemán de Villarrica. Dichos documentos se encuentran publicados y disponibles en la página web del colegio www.dsvillarrica.cl, y su conocimiento y aceptación son requisitos que los padres, apoderados y sostenedores del postulante deberán cumplir para participar en todas y cada una de las etapas del proceso de postulación y matrícula.



Los padres, apoderados y sostenedores del postulante declaran conocer y aceptar la normativa antes referida, especialmente la relativa a la buena convivencia escolar y a la responsabilidad educativa y disciplinaria derivada de su infracción, así como la concerniente a sus obligaciones financieras de todo orden contraídas con la Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarrica y el Colegio Alemán de Villarrica, y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, por el solo hecho de participar en este proceso de admisión.

c) Completar la ficha de postulación electrónica, disponible en www.dsvillarrica.cl

d) Adjuntar los siguientes documentos:

- i. Certificado de nacimiento original
- ii. Certificado de Notas y de Personalidad de los dos años escolares inmediatamente anteriores al curso al cual postula, emitido por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación. Si el colegio de procedencia fuese extranjero, los certificados indicados deberán ser emitidos por el respectivo establecimiento educacional, el que deberá estar reconocido por la autoridad educacional del país de procedencia, y se presentarán debidamente legalizados o apostillados.
- iii. Informe de Educación Parvularia si el niño postula a Prekindergarten, Kindergarten o a Primer año de Educación Básica.
- iv. Certificado de promoción escolar respectivo.

El postulante que no hubiere finalizado el respectivo año escolar podrá iniciar su trámite de postulación presentando un informe parcial de notas. En tal caso, si fuere seleccionado, presentará el certificado de promoción escolar definitivo antes de formalizar su matrícula en el Colegio Alemán de Villarrica o a más tardar en el acto de su formalización, lo que en todo caso hará en la fecha contemplada en el calendario de admisión. Consiguientemente, aun cuando el postulante hubiere sido seleccionado, en ningún caso será matriculado si no acreditare su promoción al curso al cual postula.

- v. Cuando corresponda, los documentos de entidades oficiales que acrediten el nivel de conocimiento y uso del idioma alemán del nivel A1, A2, B1, B2 o C1 del curso al cual postula, lo que excluye la obligación del postulante de rendir la prueba respectiva para acreditar el conocimiento que corresponda al nivel del curso al cual postula.
- vi. Si el postulante procede de otro colegio alemán, deberá adjuntar documento que acredite la procedencia.



- vii. Informe del jardín infantil para niños que proceden de otros establecimientos
- viii. Fotografía tipo pasaporte 4x5 centímetros a color.
- e) Pago del arancel de postulación, cuyo valor se indicará en la convocatoria y se realizará al formalizar la inscripción mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta corriente del Colegio N° 243-67160-01, del Banco Chile, a nombre de Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarrica, R.U.T. 70.662.500-3, con aviso de confirmación a los correos electrónicos mvega@dsvillarrica.cl y admision@dsvillarrica.cl.

El valor pagado en ningún caso será devuelto.

- f) Entrevista: Los padres y/o apoderados del postulante que haya aprobado las evaluaciones correspondientes a su nivel y que cumpla las demás exigencias o requisitos de admisión de esta convocatoria, que no tenga hermanos actualmente matriculados en el Colegio, deberán participar en una entrevista con la(s) autoridad(es) del Colegio que se les indique. La asistencia a esta entrevista es requisito para la matrícula del postulante. El objeto de la entrevista será darles a conocer el Colegio y su proyecto educacional y atender sus consultas, y que los padres o apoderados presenten a su hijo o pupilo en contexto familiar, sus intereses, fortalezas y aspectos que requieran su refuerzo por parte de sus padres o apoderados.

3. Evaluaciones, Test, y requerimientos de idioma Alemán.

- a) Los postulantes deberán rendir y aprobar evaluación de admisión en cada una de las asignaturas de lenguaje y matemáticas, así como de alemán cuando corresponda, conforme a las exigencias académicas dispuestas por el Colegio Alemán de Villarrica. En cada una de las evaluaciones aplicadas el postulante deberá obtener al menos un 60% de logro.
- b) Para postular a Prekindergarten, Kindergarten y Primero Básico se aplicarán test correspondientes a cada nivel, cuyos contenidos serán publicados junto a la convocatoria en la página web del Colegio. Serán preseleccionados los postulantes que obtengan al menos 70 puntos del total de los 100 puntos, en cada una de las habilidades evaluadas.
- c) Requerimientos de idioma alemán.
 - i. Para postular a alguno de los cursos de **primero a quinto año de enseñanza básica** no se requerirá conocimiento del idioma alemán.

El postulante que fuere seleccionado teniendo insuficiente conocimiento del idioma alemán o no teniendo conocimiento de éste, deberá nivelar su



conocimiento al curso respectivo durante su primer año en el Colegio, de acuerdo con las exigencias que disponga el Departamento de Alemán. Será obligación de los padres y apoderados del estudiante cuidar por el cumplimiento de esta exigencia.

- ii. Para postular a alguno de los cursos de **sexto año de enseñanza básica a cuarto año de enseñanza media**, el postulante además deberá acreditar conocimiento de idioma alemán en los siguientes niveles:

- Acreditación de conocimientos según el **nivel A2**, para postular a cualquiera de los cursos de sexto año de enseñanza básica a primer año de enseñanza media;
- Acreditación de conocimientos según el **nivel B1** para postular a algún curso de segundo a cuarto año de enseñanza media.

A falta de la acreditación de los conocimientos antes señalados, el postulante deberá rendir prueba para acreditar el conocimiento equivalente al nivel correspondiente según el curso al cual postula.

- d) Los contenidos de evaluaciones se publicarán junto a la página web en la convocatoria respectiva.

4. Criterios de admisión:

4.1. Preselección. “Criterios académicos”

Serán preseleccionados los postulantes que cumplan los requisitos antes señalados. Para proceder a la selección conforme al párrafo 4.2. siguiente, los postulantes preseleccionados serán ordenados de mayor a menor según el puntaje obtenido en la evaluación.

4.2. Selección. “Criterios de prelación y vinculantes”

- a) Para completar las vacantes disponibles en el Proceso de Admisión Extraordinario gozarán de total preferencia o prioridad los **postulantes preseleccionados** que tengan **hermanos** en el colegio (se entenderán hermanos aquellos que son hijos del mismo padre y madre, o de uno de ambos si la postulación la realizan ambos padres biológicos y/o adoptivos de común acuerdo).
- b) Los cupos que resulten disponibles luego de aplicados los criterios de selección que anteceden serán completados por los postulantes preseleccionados que cumplan los siguientes criterios vinculantes debidamente acreditados, quienes serán seleccionados conforme a las siguientes prioridades:



- i. *Primera prioridad:* Ser hijo de exalumno del Colegio Alemán de Villarica, con mínimo de 8 años de permanencia
 - ii. *Segunda prioridad:* Ser hijo de socio de la Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarica (mínimo dos años de permanencia y obligaciones financieras al día)
 - iii. *Tercera prioridad:* Ser hijo de trabajador dependiente de la Sociedad Germana de Educación, Cultura y Beneficencia Lago Villarica (profesor o funcionario) con una antigüedad laboral de al menos dos años al momento de postular
 - iv. *Cuarta prioridad:* Proceder de otro colegio alemán perteneciente a la DS Chile (Asociación de colegios alemanes de Chile)
 - v. *Quinta prioridad:* Ser hijo de egresado de otro colegio alemán perteneciente a la DS Chile (Asociación de Colegios Alemanes de Chile).
- c) Los cupos que resulten disponibles luego de aplicados los criterios de selección antes señalados serán completados por los demás postulantes preseleccionados, quienes serán seleccionados conforme a los siguientes criterios de prelación:
- i. Los postulantes a cursos de Educación Parvularia serán seleccionados de acuerdo con el puntaje obtenido en los test aplicados, principiando la selección por el mayor puntaje y siguiendo la selección en orden decreciente hasta completar los cupos disponibles.
 - ii. Los postulantes a cursos de primero básico a cuarto año medio serán seleccionados de acuerdo al mayor promedio obtenido en las evaluaciones que les haya correspondido rendir.
- d) Si luego de aplicar el criterio de prelación correspondiente se produjere empate entre dos o más postulantes, el cupo restante será completado con el postulante seleccionado en forma aleatoria utilizando el mecanismo de tómbola u otro equivalente.

5. **Lista de espera** Los postulantes preseleccionados que no sean seleccionados por falta de cupo luego de aplicadas las reglas anteriores, integrarán una **lista de espera** según el orden de puntaje total obtenido de acuerdo a dichas reglas, siendo preferidos para su matrícula según dicho puntaje ordenado de mayor a menor.

La lista de espera tendrá una vigencia de 15 días posteriores a la finalización del proceso de matrícula estipulado en la convocatoria correspondiente.



6. Adecuación de la convocatoria

Si no se presentaren postulantes que obtengan el puntaje mínimo de preselección o se presentaren en número inferior al necesario para completar los cupos de matrícula disponibles, la Directora y el Directorio podrán acordar la modificación de los puntajes mínimos de preselección y/o los criterios de selección o hacer un nuevo llamado de admisión, en cuyo caso los interesados deberán sujetarse a las nuevas reglas que al efecto se dispongan.

7. Informe del resultado del proceso de admisión

Los resultados de la postulación en el proceso de admisión serán informados mediante publicación de la lista de postulantes seleccionados y de la lista de espera, en el sitio web del Colegio y a través de información enviada por correo electrónico dirigido a los padres y/o apoderados del postulante.

A quienes no sean seleccionados y lo soliciten, se les entregará un informe con el resultado de sus pruebas. La solicitud del informe podrá hacerse dentro del plazo de 15 días hábiles de informados los resultados de la postulación.

8. Pago de la matrícula y de la cuota de incorporación

Una vez informados los resultados del proceso de admisión, los apoderados de los postulantes seleccionados deberán pagar la cuota de incorporación y la matrícula del alumno seleccionado, y firmar el contrato de prestación de servicios educacionales, lo que harán en la oficina de contabilidad del establecimiento.

La cuota de incorporación se pagará en la fecha estipulada en la convocatoria. **Una vez expirado el plazo sin haberse efectuado el pago de la cuota de incorporación se entenderá irrevocablemente renunciado el derecho a matrícula, en cuyo caso el cupo será reasignado a otro postulante sin ulterior responsabilidad para el Colegio Alemán de Villarrica.**

La matrícula se pagará en la fecha estipulada en la convocatoria.

IV. MATRÍCULA EN RÉGIMEN ESPECIAL

El procedimiento de matrícula en régimen especial se aplica a los postulantes que en cualquier momento del año escolar se trasladen desde otros colegios de la DS Chile (Asociación de Colegios Alemanes de Chile) o procedan de países de habla alemana, y soliciten matricularse en el Colegio Alemán de Villarrica.

La matrícula en régimen especial procederá en el evento que el curso al cual postula el interesado tenga cupo disponible y se cumplan los requisitos que para cada caso establezcan la Directora y el Directorio.